

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 210/19**

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, 154/19, 169/19 y 195/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "XI Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que la actividad se llevó a cabo el día 13 de noviembre de 2019 de 8.00 a 16.00 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en forma simultánea en dos salones para ambos fueros.

Que por Disp. SE-CFJ N° 195/19 se certificó la participación de Elizabeth Arguiñena, Lucrecia Ortega, Lilian Moreira, Mercedes Diepenbrok como intérpretes en Lengua de Señas Argentina y se omitió incorporar a Andrea Alvarado.

Que el Consejo Académico aprobó la realización del Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela que se realizará junto a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Consejo de la Magistratura de la CABA, el Ministerio Público de la Defensa de la CABA y el Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que por Disp. SE-CFJ N° 169/19 se certificó la participación de Sandra Chaher y la filmación de videos del Módulo I – un acercamiento a la temática de género.

Que se convocó a Lilian Moreira como intérprete en Lengua de Señas Argentina para filmar la interpretación de esos videos y el institucional del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Andrea Alvarado en calidad de intérprete en Lengua de Señas Argentina, durante ocho (8) horas, en la actividad "XI Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

2º) Apruébase el pago de la suma de nueve mil ciento veintiocho pesos con cuarenta centavos (\$ 9.128,40) a Andrea Alvarado, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifíquese la participación de Lilian Moreira en calidad de intérprete en Lengua de Señas Argentina, durante cinco (5) horas, de los videos del Módulo I – un acercamiento a la temática de género del Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela.

4º) Apruébase el pago de la suma de cinco mil setecientos cinco pesos con veinticinco centavos (\$ 5.705,25) a Lilian Moreira, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 210/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK